



Fundación Autismo Sur

“POR UN FUTURO CON CALIDAD DE VIDA”

CÓDIGO ÉTICO

Miembro de :



Última revisión:20/01/2018



INTRODUCCION

Este código de conducta está destinado a todos los miembros, trabajadores, voluntarios, usuarios familias y simpatizantes de la Fundación Autismo Sur, con el objetivo de regular la actividad de la Entidad y la conducta profesional en sus actividades, centros de trabajo y ámbitos de actuación.

PRINCIPIO BÁSICO:

La voluntad de los fundadores: Aunque una vez creada la entidad se convierte en independiente de sus fundadores, la voluntad de éstos continuará guiando el funcionamiento y organización de la Entidad, a través del Patronato y por tanto, obrando para perseguir el objetivo principal, como es:

"Mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias".

VALORES EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA:

Generosidad y altruismo: Trabajamos con la voluntad de ayudar a las personas con TEA y sus familias, en todos los ámbitos.

Proximidad: Voluntad de ser cercanos a todas las personas que atendemos y necesitan de nuestra ayuda.

Profesionalidad: Garantizar un servicio de calidad a través de un abordaje integral multidisciplinario.

Compromiso: con los usuarios y las familias de personas con TEA para hacer efectivos los objetivos de la entidad con la implicación y compromiso de todos los agentes que la integran.

Transparencia: La fundación se compromete a mantener transparencia en las actividades realizadas, así como garantizar el derecho de las familias y los ciudadanos a la información y la documentación públicas.

LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS

LOS PROFESIONALES, LOS VOLUNTARIOS Y LA FUNDACIÓN

Vocación: Los profesionales de la Fundación trabajarán con la voluntad de mejorar la acción en la que trabajan, teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro y por lo tanto, deberán entender la finalidad altruista de la Entidad

Conocer la Fundación: Los profesionales y voluntarios tienen el deber de conocer los objetivos y la filosofía de la Fundación y respetarlos.

Voluntad de mejorar: Los profesionales y voluntarios tienen el deber de trabajar con ánimo de mejorar los servicios que la Fundación ofrece y favorecer la eficacia de los servicios.

Formación: Los profesionales y voluntarios deben procurar la formación necesaria, así como la actualización de la misma para garantizar unos conocimientos adecuados al servicio que queremos ofrecer.

Profesionalidad: Cada profesional debe tomar el compromiso y la voluntad de perseguir el objetivo que se le marca desde la Entidad, utilizando los recursos de que se disponen.

TRABAJO EN EQUIPO:

En Fundación Autismo Sur creemos en el trabajo en equipo, a fin de garantizar una buena coordinación multidisciplinaria.

El respeto por las otras áreas de trabajo e intervenciones profesionales es básica.

No manifestar desacuerdos entre profesionales a los usuarios y familiares.
El profesional tiene la obligación de documentar el trabajo realizado para que pueda ser transferido a otros compañeros, en caso de ser necesario.

FAMILIAS Y USUARIOS

Secreto profesional: Los usuarios y las familias de la Fundación deben tener la seguridad de que se respetará su intimidad. Entendemos el derecho profesional como un deber de los profesionales y un derecho de los usuarios, incluso una vez finalizada la relación con los usuarios. La fundación se rige por la legislación vigente para garantizar y proteger el tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas y especialmente de su honor, intimidad y privacidad personal y familiar.

Respeto: Fundación Autismo Sur promoverá que sus profesionales y voluntarios desarrollen modelos de intervención con las personas con TEA que garanticen un trato digno y respetuoso, y que fomenten la autoestima, la autodeterminación y la inclusión social. Asimismo, los profesionales y voluntarios de las organizaciones de Autismo Sur proporcionarán servicios de apoyo a la familia, garantizando un trato sin discriminaciones, respetuoso con las diferencias y denunciando todas aquellas situaciones de injusticia que deterioren el derecho a un trato profesional digno e igual para cualquier familia.

Información a los usuarios: Usuarios y familias deben estar atendidos con dedicación e interés. Deben ser informados de los servicios, recursos, derechos y obligaciones.

Atención a los usuarios: Los profesionales y voluntarios de Autismo Sur desarrollarán prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elección, toma de decisiones y de autonomía en general de las personas con TEA

Participación de las familias: Fundación Autismo Sur, reforzará la participación de las familias y su presencia en todas las estructuras de acuerdo a las normas internas establecidas en la organización, en tanto que su participación activa, refuerza el valor de la inclusión de las personas con TEA

Confianza: Trato transparente y eficaz. Elemento primordial, ya que los usuarios son el fin y medio por el cual existe la fundación.